

""Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yajacircatuyo, 17 de junio del 2024

OFICIO Nº 005-2024-DIEP Nº 70338-YAJACIRCATUYO-PILCUYO.

SEÑOR

: Dra. Norka Belinda, CCORI TORO..

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

EL COLLAO-ILAVE.

Presente. -

ASUNTO

: REMITE INFORME SOBRE EL SERVICIO ALIMENTARIO

ESCOLAR PNAE QALI WARMA DE LA IEP 70338

YAJACIRCATUYO.

REFERENCIA

: RDE N° D000139-2024-MIDIS/PNAEQW-DE.

CARTA N° 005-2024/PNAEQW-EL-COLLAO/SFC.

OFICIO MULTIPLE Nº 0101-2024-ME/DREP-DUGELEC/D-CE.

Mediante la presente me dirijo a usted para poner en su conocimiento, que como director de la Institución Educativa de Menores Nº 70338 del Distrito de Pilcuyo ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao Ilave cumplo en REMITE INFORME SOBRE EL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR PNAE QALI WARMA DE LA IEP 70338 YAJACIRCATUYO

 AL PRESENTE ADJUNTO EL INFORME N°005-2024. D.I.E.P. N° 70338-YAJACIRCATUYO-PILCUYO.

Agradeciendo por anticipado vuestra aceptación, expreso mis mejores consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente:





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N°009-2024. D.I.E.P. N° 70338-YAJACIRCATUYO-PILCUYO.

AL.

: Dra. Norka Belinda, CCORI TORO ...

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

EL COLLAO-ILAVE.

DEL

: PROFESORA VIRGNIA M. FLORES CHAMBILLA.

DIRECTORA DE LA IEP Nº 70338 YAJACIRCATUYO.

ASUNTO

REMITE INFORME SOBRE EL SERVICIO ALIMENTARIO

ESCOLAR PNAE QALI WARMA DE LA 70338

YAJACIRCATUYO.

REFERENCIA: RDE Nº D000139-2024-MIDIS/PNAEOW-DE.

CARTA Nº 005-2024/PNAEOW-EL-COLLAO/SFC.

OFICIO MULTIPLE Nº 0101-2024-ME/DREP-DUGELEC/D-CE.

FECHA

: 17 DE JUNIO DEL 2024.

Recurro a Ud. Señor director de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, para INFORMAR: en lo concerniente REMITE INFORME SOBRE EL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR PNAE QALI WARMA DE LA IEP 70338 YAJACIRCATUYO en la Institución Educativa Primaria Nº 70338 Yajacircatuyo; Informe que el sustento de acuerdo a los siguientes fundamentos que pasó a exponer:

I.- FUNDAMENTACION FACTICA:

PRIMERO: Que, con fecha 10 de junio del presente año en merito al: OFICIO MULTIPLE Nº 0101-2024-ME/DREP-DUGELEC/D-CE. Señala que cada director (presidente del CAE) informe oficialmente sobre las dificultades especificas de su institucion adjuntando el CATA DE ACUERDOS DE PPFFSOBRE EL SERVICIO ALIMENTARIO.

SEGUNDO: La institucion educativa durante el mes de marzo no ha preparado desayuno ni almuerzo por que los estudiantes durante todo ese mes asistieron en un 65 % lo cual era imposible realizar reunión para PROGRAMAR EL SERVICIO ALIMENTARIO EN LA INSTITUCION.

TERCERO: Debo Informa a Ud. Señora directora de UGEL EL COLLAO ILAVE, tal como lo señale en el punto segundo posterior a ese mes no se tuvo dificultad alguna va que en fecha 01 de abril del presente año los padres de familia acordaron ACTIVAR EL SERVICIO ALIMENTARIO EN LA INSTITUCION brindando desayuno y almuerzo de lunes a viernes e incluso ellos sin que intervenga mi persona el padre de familia que no prepare desayuno y almuerzo tendrá una multa de S/. 50.00 Nuevos Soles, a su vez acordaron que cada estudiante debe aporta la suma de S/. 2.00 Nuevos Soles cada mes para la adquisición del balón de gas, muy a pesar de que se tiene el VALE FISE por la suma de S/. 43.00 Nuevos Soles. Asi consta a folio 79 del Libro de Actas de la institucion que acompaño al presente.



""Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CUARTO: Para finalizar debo informar que el mes de abril del presente año se atendía a 11 estudiantes; para culminar debo informar que a la fecha ya se ha tenido la tercera dotación de alimentos tal como se puede señalar acorde al ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS.

II.- FUNDAMENTACION JURIDICA:

- Constitución política del Perú.
- RDE N° D000139-2024-MIDIS/PNAEQW-DE.
- CARTA Nº 005-2024/PNAEQW-EL-COLLAO/SFC.
- OFICIO MULTIPLE Nº 0101-2024-ME/DREP-DUGELEC/D-CE.

POR TANTO:

A Ud. Señora directora de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao admitir el Informe y tramitarla de acuerdo a ley.

Yajacircatuyo, 17 de junio del 2024.